



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR. 2009

Res. H N° 319-09

Expte. N° 5.251/08

VISTO:

Los comprobantes de gastos relacionados a servicios de terceros, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de áreas administrativas de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes se vinculan con la prestación de determinados servicios necesario para el normal funcionamiento de determinadas áreas, cuya tramitación inmediata resulta necesaria;

Que los gastos presentados, en conceptos de servicios, ascienden a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.319,65);

Que corresponde, por tal motivo, aprobar los comprobantes de gastos originales incorporados en el presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las erogaciones vinculadas a la adquisición de Servicios, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.319,65), correspondientes a los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las sumas indicadas en el articulo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto del corriente ejercicio de esta facultad y en orden interno **Administración -Gastos Varios -DEP. 08.-**

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-



lm/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.